



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 003 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

19 ENE. 2011

18.01.2011 a nombre de YESSICA CERDA TRONCOSO
00778 de fecha 22.11.2010.
04.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-359
ACTIVIDAD ECONOMICA : SÁNDWICH AL PASO
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : ALMIRANTE BARROSO N° 636
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : YESSICA CERDA TRONCOSO
RUT
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:

☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Partes

(5-359) 54335 /
ID

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE